

BLOQUE 4. ESPAÑA EN LA ÓRBITA FRANCESA: EL REFORMISMO DE LOS BORBONES (1700-1788)

1. INTRODUCCIÓN

En 1700 se instala en España una nueva dinastía, la de los Borbones. El proceso no fue fácil al generar una Guerra de Sucesión que desembocó en un conflicto internacional y, en el interior de la Península, en una guerra civil. Como resultado, la monarquía borbónica española perdió sus posesiones en Europa, pero avanzó hacia la unidad del Estado español, al eliminar los fueros de Valencia, Aragón y Cataluña.

El siglo XVIII es expansivo. Aumenta la demografía y crece la economía. España se sumó a la política de reformas que caracteriza al despotismo ilustrado y sus monarcas tuvieron el acierto de rodearse de ministros inteligentes y laboriosos.

Los Borbones reforzaron las relaciones con nuestras colonias, con las Indias. Inglaterra, la gran beneficiada de la Guerra de Sucesión Española, buscaba enriquecerse a costa de ellas y España, convertida ya en “segunda potencia”, buscó un contrapeso con una política exterior de alianza con Francia con los llamados Pactos de Familia.

Para España, cuando se estaba viviendo en una etapa expansiva y de reformas, el estallido de la Revolución francesa complicó su desarrollo político. El monarca Carlos IV no estuvo a la altura de las circunstancias y un motín, en 1808, acabó con su reinado. Poco después estallaba la Guerra de la Independencia, catastrófica para nuestro país, que acabó con el Antiguo Régimen y puso en marcha la Edad Contemporánea.

2. EL CONTEXTO: LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

El Antiguo Régimen es el sistema político, económico y social, que se da en los siglos XVI, XVII y XVIII, en Europa, y que sería sustituido por el nuevo régimen tras el triunfo de las revoluciones liberales. Caracterizado por la monarquía absoluta, la economía señorial de base agraria y la sociedad estamental. En España pervive hasta la implantación definitiva del régimen liberal, a la muerte de Fernando VII en 1833.

En el siglo XVIII, la entronización de la dinastía de los Borbones en España coincide con un serio proyecto de **modernización y reforma** de nuestro país. La nueva dinastía borbónica impone en España el modelo francés de **monarquía absoluta** y emprende un amplio programa de reformas, dirigidas a establecer un poder centralizado, que chocará con la descentralización tradicional de los Austrias.

2.1. Características políticas

En España, la monarquía evolucionará hacia el absolutismo durante el Antiguo Régimen. Los Austrias habían construido una monarquía autoritaria fuerte, pero con

limitaciones debidas a los distintos fueros de los reinos peninsulares y a otros poderes como la Iglesia o las Cortes.

El advenimiento de los Borbones traerá consigo la instauración del **absolutismo**, en el que el Rey concentra en su persona los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, y es el único depositario de una soberanía que recibe directamente de Dios.

*Luis XIV de Francia, El Rey Sol
(modelo de rey absoluto por antonomasia)*



*Felipe V (Felipe de Anjou),
primer Borbón de España*



2.2. Características económicas

La agricultura

La economía del Antiguo Régimen está sustentada en la agricultura. De este sector vive la inmensa mayoría de la población y de él se obtienen casi todas las rentas. Es una agricultura caracterizada por el **atraso técnico**, predominio del secano sobre el regadío (cereales, vid y olivo), y técnicas rudimentarias. El resultado es un **escasísimo rendimiento** por unidad de superficie. Hay que señalar también, la permanencia de una parte considerable de tierras dedicadas a pastos pertenecientes a la Mesta.

Otro rasgo de la agricultura española del Antiguo Régimen es el **autoconsumo y la inexistencia de un mercado articulado o unificado**. La red de caminos era rudimentaria, a ello se le añade la presencia de numerosos peajes y aduanas señoriales en el interior del reino. (Las zonas costeras exportaban su producción e importaban el grano, no de Castilla, sino de países extranjeros.)

Las **crisis de subsistencias** eran frecuentes. Los bajos rendimientos impedían almacenar excedentes de un año para otro. En esas circunstancias una mala cosecha, por razones climáticas o por la acción de las plagas, provocaba una inmediata subida de los precios, la escasez de los mercados y el hambre de la mayoría de la población.

Este atraso agrario está estrechamente conectado con **un régimen de propiedad y de renta agraria desigualmente repartidos**. Los propietarios de las tierras son una

minoría (Iglesia, nobleza, municipios y Corona), que no se preocupaba de mejorar la producción ni de introducir innovaciones, mientras la gran mayoría de los campesinos trabajan tierras que no son suyas. En las regiones de los grandes latifundios (Andalucía, Extremadura y La Mancha), casi la mitad de la población campesina estaba constituida por jornaleros, que vivían en condiciones muy duras.

Por otro lado, la propiedad de la tierra no es libre. La mayor parte de los propietarios no pueden vender o enajenar sus tierras, porque **la propiedad está vinculada**. Esto significa que el propietario puede disfrutar de los beneficios de sus tierras, pero no puede venderlas, donarlas o cederlas en herencia según su libre voluntad. Existían distintos tipos de vinculaciones, pero cuatro eran las fundamentales: por un lado, las tierras de la Iglesia, que estaban **amortizadas**; las de la nobleza que estaban en **régimen de mayorazgo**, privilegio de las principales casas aristocráticas que les permitía conservar intacto su patrimonio; estaban también vinculadas las tierras de los municipios, los llamados **bienes de propios y comunales**; y por último las de la Corona.

La producción artesanal

Estaba sometida a la **estructura gremial**, con las rígidas reglamentaciones de precios, cantidades... que impedían la competencia. A lo largo del siglo XVIII, surgen al margen de los gremios, las **manufacturas**, forma de producción capitalista de iniciativa privada y pública, con división del trabajo, pero con técnica artesanal.

El comercio

El comercio interior era débil, por la escasa capacidad de consumo, los numerosos peajes y aduanas y la vieja red de caminos; todo ello obliga a una economía de autoconsumo.

El comercio exterior se caracterizaba por una excesiva dependencia de la exportación a América. Los intercambios con las colonias significaban más del 85% de las exportaciones españolas. La incapacidad de la agricultura y las manufacturas castellanas en abastecer dicho comercio hizo que éste estuviera en manos extranjeras (holandeses, belgas, ingleses, etc.).

2.3. Características sociales

Es una sociedad estamental, jurídicamente desigual, formada por grupos sociales cerrados, a los que se accedía por nacimiento. Divida en dos grupos: **privilegiados**, formado por la nobleza y el clero, que cobraban tributos en beneficio propio y no tenían que pagar impuestos, y **no privilegiados**, al que pertenecía la mayoría de la población,

desde pobres campesinos hasta ricos burgueses y comerciantes que, con su trabajo y sus impuestos, sostenían económicamente al Estado.

Privilegiados

El poder económico y político del país estaba en manos de la **nobleza y del clero**, pues poseían la mayor parte de las tierras y de los señoríos jurisdiccionales, mediante los que ejercían en un determinado territorio, las funciones de gobierno, administración y justicia en lugar del rey. Además, les correspondían una serie de privilegios de tipo económico, como la exención de impuestos, cobrar algunos tributos o tener el monopolio de algunos servicios básicos como el uso de molinos, hornos, lagares, ríos, montes, etc.

La nobleza. La apropiación de la tierra, por parte de la nobleza, proviene de títulos nobiliarios feudales, que en España se relacionan con la Reconquista. Además, mediante la institución del **mayorazgo**, se aseguraba el mantenimiento del prestigio del linaje en el tiempo y la acumulación patrimonial. La nobleza estaba formada por unas 500.000 personas: desde los **hidalgos más pobres** que prácticamente lo único que tienen es su origen nobiliario, hasta la alta nobleza, **grandes de España**, que vivían en la corte y compartían con la corona gustos y aficiones.

El clero mantenía una gran influencia, había acumulado gran cantidad de tierras procedente de las **donaciones** y del **diezmo** que recibía de los campesinos. Existía un Alto Clero (cardenales, obispos, abades, etc.) de vida ostentosa y un bajo clero (formado por la mayoría del **clero regular y secular** - párrocos, monjes-), que tienen la misma situación económica que sus feligreses.

No privilegiados

Los grupos **burgueses** empiezan a ser más numerosos e influyentes en las cada vez mayores ciudades, pero sin posibilidad de ascenso social. Por su parte, **las capas más bajas de la sociedad, artesanos y campesinos**, constituían el grueso de la población. La mayoría de los campesinos trabajaban unas tierras que no eran suyas, y, además de pagar la renta al propietario, su economía estaba gravada por el diezmo eclesiástico, los tributos estatales, y el sometimiento a los derechos inherentes de los señoríos jurisdiccionales.

La mayoría de ellos eran analfabetos cuya única formación (si la habían tenido en algún momento de sus vidas) había llegado a través de la Iglesia.

2.4. La ilustración y el origen del liberalismo

El siglo XVII es de la **Ilustración** o Siglo de las Luces. La ilustración, cuyo sentido etimológico significa iluminación, es el movimiento ideológico que critica las

bases políticas, económicas y sociales del Antiguo Régimen. Los principales principios ideológicos son: confianza en la razón como única vía para comprender y dominar el universo; confianza en la idea de progreso y en el ser humano y en la naturaleza; y tolerancia religiosa (deísmo). Además, los ilustrados se llamaban a sí mismos *filósofos* o *enciclopedistas*.

La influencia del pensamiento ilustrado alcanzó a las cortes europeas y, algunos soberanos, sin renunciar a su autoridad, intentaron llevar a cabo experiencias reformistas que unían la concepción absolutista de la monarquía con las ideas de progreso de la Ilustración. Se trataba del **Despotismo Ilustrado**, cuyo sistema de gobierno promovió la racionalización de la administración, el fomento de la educación y la modernización económica sin renunciar al absolutismo. La frase “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo define el carácter del Despotismo Ilustrado y la voluntad del monarca de actuar en favor del pueblo, pero sin renunciar a ninguno de sus privilegios.

3. FELIPE V (1700-1746): EL PRIMER BORBÓN EN ESPAÑA

3.1. La Guerra de Sucesión (1701-1714)

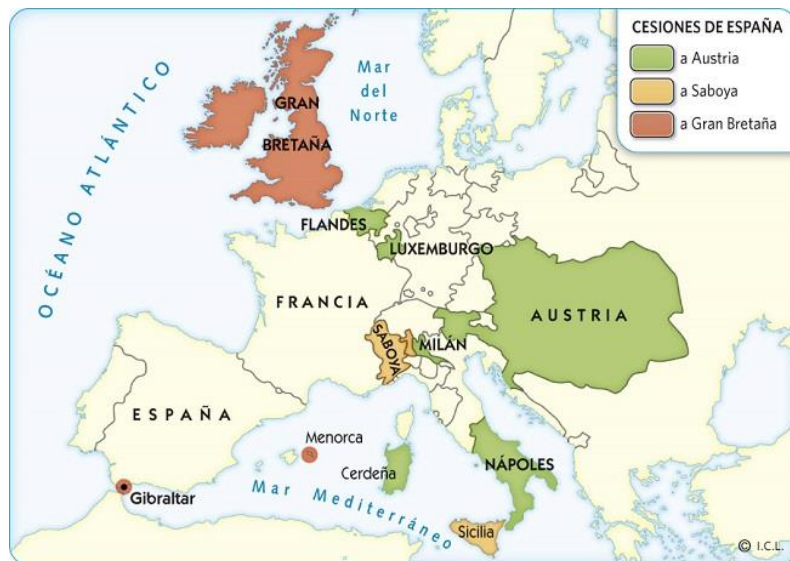
En 1700, Carlos II, de la dinastía de los Austrias, murió sin descendencia. En su testamento, nombraba sucesor a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. Felipe V fue proclamado rey en 1701. Esto provocó un conflicto muy serio, la **Guerra de Sucesión**, que tuvo dos ámbitos: el internacional y el nacional.

A **nivel internacional**, Gran Bretaña, Holanda y Portugal apoyaron al otro candidato a la corona de España, el Archiduque Carlos de Habsburgo, hijo del emperador de Austria. Querían impedir el notable aumento de poder que suponía para Francia colocar a su candidato al frente de la monarquía española.

A **nivel interno**, España se dividió entre los partidarios de Felipe, apoyado por la Corona de Castilla, y los partidarios del archiduque Carlos, apoyado por la Corona de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca). El asunto que se dirimía en este conflicto no era, en realidad, sólo un cambio de dinastía, sino un modelo de Estado y de administración para los reinos peninsulares. Se enfrentaban **dos modelos: el de los Austrias**, tradicionalmente pactista, que respetaba las instituciones forales de los reinos y su diversa legislación y fiscalidad; y **el de los Borbones**, que importaba el modelo francés **absolutista, unificador y centralizador**.

Se puso fin a la guerra con la firma de la **Paz de Utrecht (1713)**, que supuso, el reconocimiento por parte de las demás potencias, de la nueva dinastía de los Borbones en el trono español. Por su parte, España cede a Austria, Flandes y las posesiones italianas (Milanesado, Nápoles y Cerdeña) que aún conservaba en Europa; y a Inglaterra, Menorca y Gibraltar. Esta paz supuso que España pasase a ser una potencia de segundo orden a nivel internacional.

Las cortes catalanas no aceptaron la victoria borbónica. Barcelona fue sitiada durante 14 meses, y tomada el 11 de septiembre de 1714.



3.2. La política exterior: Los Pactos de Familia

La política exterior de Felipe V (1700-1746) estuvo marcada por los intereses nacionales (revertir algunas de las decisiones del Tratado de Utrecht, sobre todo la pérdida de Gibraltar y Menorca, y proteger de Inglaterra el comercio americano) y por la consecución de los intereses familiares. Gran importancia tuvo el empeño de su segunda esposa, Isabel de Farnesio, en conseguir recuperar posesiones en Italia para que sus hijos tuvieran reinos; fruto de ello fue el acuerdo con Luis XV de Francia conocido como **Primer Pacto de Familia (1734)**, ya que en ambos reinos gobernaban los Borbones, Francia se convertiría en su principal aliada. Una campaña militar hispanofrancesa obtiene en ese mismo año para su hijo, el infante Carlos, los territorios de Sicilia y Nápoles; Carlos fue reconocido internacionalmente como rey por el Tratado de Viena (1738). El interés en conseguir el Ducado de Parma para el infante don Felipe llevó a la firma del **Segundo Pacto de Familia (1743)**, a cambio España apoyaba a Francia contra Inglaterra y Austria en la guerra de sucesión austriaca.

3.3. La política centralizadora de los Borbones: las reformas de Felipe V

La instauración de la nueva dinastía en España, tuvo unas consecuencias trascendentales, ya que supuso un cambio drástico en la configuración política y administrativa de España, pues se impone el nuevo modelo: **el absolutismo borbónico**. Se iniciaron una serie de reformas para fortalecer el Estado mediante **la centralización política y la uniformidad legislativa e institucional**.

El primer objetivo del nuevo rey, Felipe V, va a ser reducir la complejidad de reinos, leyes e instituciones; para ello, publicó los llamados **decretos de Nueva Planta** (1707-1716), en virtud de los cuales, eran derogados los fueros, privilegios e instituciones político-administrativas, de los reinos de la Corona de Aragón. En su lugar, se imponían las leyes, los cargos y las instituciones de Castilla. A pesar de todo, la uniformidad no fue total. En los reinos de la corona de Aragón conservaron buena parte de su derecho civil y el reclutamiento de tropas no pudo llevarse a cabo por la oposición popular. El País Vasco y Navarra, por su parte, conservaron sus fueros, privilegios, instituciones, sistema fiscal y aduanas, en recompensa por la ayuda prestada durante la guerra de sucesión a Felipe V. Las **Cortes** pasaron a ser únicas (con la excepción de Navarra) y casi no se convocaron: sólo en tres ocasiones en todo el siglo con motivo de la jura del heredero al trono.

Pero el empeño centralizador y unificador no se quedó en los Decretos de Nueva Planta. La voluntad de imponer un modelo de centralización del poder y de fortalecer el absolutismo llevó a una **reforma integral de la administración de la corona:**

Administración estatal

- El sistema de Consejos de los Austrias, fue eliminado, y el gobierno quedó en manos de cinco **Secretarías de Despacho**, encargadas de los diferentes asuntos y compuestas por funcionarios que orientan la actuación política del rey (antecedente de los actuales ministros).
- A fines de siglo, los secretarios se reunieron en la **Junta Suprema de Estado**, reunión formal y regular, antecedente del actual Consejo de Ministros. El **Secretario de Estado** asumió el papel principal, actuando como verdadero primer ministro.

Administración territorial

Se reformó completamente, centralizando el poder en la Corona mediante:

- **Las Audiencias:** máxima autoridad judicial.
- **Capitanías Generales:** máxima autoridad militar.
- **Intendentes:** máxima autoridad civil y económica (recaudar impuestos, obras públicas, orden público).
- **Corregidores,** que controlaban los ayuntamientos de las ciudades más importantes.

Hacienda Pública

La introducción de los Decretos de Nueva Planta significó el **fin de las exenciones fiscales** de los reinos aragoneses y de la relativa situación ventajosa en la que se

encontraban. Los Borbones intentan, así pues, una reforma fiscal que centralice y reduzca el número de impuestos.

4. FERNANDO VI (1746-1759)

Felipe V abdicó en su hijo Luis I en 1724, pero éste falleció pocos meses después de modo que Felipe V volvió a recuperar la corona. En 1746 fallece u le sucede su otro hijo, Fernando VI, casa con la portuguesa Bárbara de Braganza.

Este reinado va unido a la labor de su ministro, el marqués de la Ensenada, que llevó a cabo importantes reformas interiores:

- **Catastro de Ensenada** (1749): censo o registro donde figuraba la riqueza de cada contribuyente. El principal objetivo de este catastro era conseguir una aplicación efectiva de la reforma fiscal a través de un nuevo y único impuesto, proporcional a la riqueza. Sin embargo, la oposición de la aristocracia y del clero a esta reforma fiscal terminó impidiendo su aplicación.
- **Mejora de las infraestructuras del transporte:** arreglo de caminos y construcción de carreteras y canales, como el Canal de Castilla.
- **Firma del Concordato con la Iglesia** (1753): la Corona obtenía el nombramiento de todos los cargos eclesiásticos importantes, mientras que parte de los ingresos de la Iglesia española, que se enviaban a Roma, ahora se quedarían en el país.

5. CARLOS III (1759-1788): EL DESPOTISMO ILUSTRADO

Al fallecer Fernando VI le sucede Carlos III, hijo de Felipe V y de Isabel de Farnesio. Estaba como rey en Nápoles, donde llevaba 25 años de reinado. Dejó Nápoles a uno de sus hijos y regresó a España. Su reinado está unido a múltiples reformas, por lo que es considerado como un ejemplo del **despotismo ilustrado**.

5.1. Política exterior

El reinado de Carlos III se inició cuando aún se encontraba abierta la **Guerra de los Siete Años** en la que Gran Bretaña venía derrotando a Francia. España, sin embargo, se incorporó a ella a través del **Tercer Pacto de Familia** (1761). Se pretendía recuperar Gibraltar y Menorca; sólo pudo recuperar ésta última. Los hechos sucedieron de la siguiente forma:

Se firmó la **Paz de París** en 1763, muy favorable para Gran Bretaña. Más tarde, en 1776 estalla la Guerra de Independencia de las Trece Colonias Norteamericanas (pertenecientes a Gran Bretaña), en la que Francia y España intervienen a favor de los colonos. Con la derrota británica se firmó la **Paz de Versalles** en 1783, por la que se reconoció la independencia de las colonias y España recuperó la isla de **Menorca** (y Florida).

5.2. Política interior

Durante el reinado de Carlos III el nombramiento de ilustrados como ministros propició una serie de medidas reformistas. Veamos las transformaciones que se produjeron a través de sus principales ministros:

MARQUÉS DE ESQUILACHE (ministro de origen napolitano)

- **Reformas urbanísticas** en la villa de Madrid, por entonces sucia y pestilente.
- **Libertad de comercio** de granos y de vino.
- Decreto para mejorar la imagen de Madrid y de sus habitantes (1766). Se trataba de medidas de saneamiento y orden público: limpieza urbana, alumbrado y prohibición juegos de azar, de uso de armas y de utilizar sombreros chambergos y capas largas. La movilización popular fue masiva y se tradujo en tumultos y revueltas urbanas en Madrid conocido como el **Motín de Esquilache**. Como telón de fondo se encontraba el descontento popular por la subida del precio del pan y el rechazo a los ministros extranjeros de Carlos III. Finalmente, Esquilache tuvo que abandonar el país y Carlos III pacificó las revueltas frenando las medidas propuestas por Esquilache y bajando el precio de los productos básicos. Un año más tarde se realizó una investigación sobre lo ocurrido que concluyó en que las revueltas habían sido instigadas por los jesuitas, por lo que éstos fueron expulsados de España y de América en 1767.

CONDE DE ARANDA

- **Repoblación** de los territorios despoblados: Nuevas Poblaciones en Sierra Morena (Andalucía) a través de la llegada de colonos alemanes a los que se les proporcionó tierra y ganado.

CONDE FLORIDABLANCA

- Emisión de **deuda pública** (“vales reales”).
- **Liberalización del comercio con América** (1778): todos los puertos españoles podían comerciar libremente con América.
- Creación del **Banco de San Carlos** (1782), origen del Banco de España.
- Creación de la **Sociedad Económica de Amigos del País**: centros de formación intelectuales y científicos con una formación eminentemente práctica y técnica. Reunían a grupos de ilustrados para desarrollar la economía de sus provincias y fomentar la educación técnica de artesanos y campesinos.

OTRAS REFORMAS

- **Proyecto de Ley Agraria**: conjunto de medidas destinadas a resolver la crisis de la agricultura para incrementar la producción de cereales e impedir así la inflación y los conflictos internos. Van a colaborar mandando informes sobre la situación de la agricultura: las Sociedades Económicas de Amigos del País, los

intendentes provinciales (Olavide) y los ministros ilustrados (Floridablanca, Campomanes y Jovellanos). Todos denunciaban las enormes propiedades amortizadas (*mayorazgos* de la nobleza o *manos muertas* de la Iglesia) y defendían una distribución más equitativa de la propiedad de la tierra. La Ley Agraria no se llegó ni a redactar, porque el gobierno no estaba dispuesto a tocar los privilegios y las propiedades de los más ricos. Por otro lado, se redujeron los privilegios de La Mesta.

- **Incremento de la producción artesanal:** La manufactura algodonera catalana fue la que experimentó un mayor crecimiento. El gobierno por su parte, impulsó la creación de empresas de este tipo, las llamadas manufacturas reales (que dependían de las necesidades del Estado): construcción naval (astilleros de Cartagena y El Ferrol), armamento y productos suntuarios de la nobleza y la corte y para la exportación a América (las Reales Fábricas).
- **Mejora del comercio interior** a través de la construcción de una red de carreteras y la eliminación de aduanas interiores.